Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1777

POR LA CUAL SE ADJUDICA A MARÍA CAROLINA CANIZA, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SISTEMA CONTABLE PARA LA UEP", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 10 de diciembre de 2020.

VISTO: La Ley N° 5665/2016 *"QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA US$ 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016*".

El Memorando M-UNAD N° 125/20 del 28 de octubre de 2020, por el cual el Abg. José Luis Guerrero, Especialista en Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa BID, remite la documentación correspondiente para la Adjudicación del "Sistema Contable para la UEP" a favor de la Sra. María Carolina Caniza, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la Nota CPR/C/2020/763 del 29 de mayo de 2020, la Sra. Márcia Casseb, Especialista Senior en Desarrollo Urbano y Saneamiento del BID, informa con referencia a la Nota UEDB-BID-129/2020, por la cual se solicita la No Objeción a la Adjudicación del "Sistema Contable para la UEP" de la contratación de referencia, manifestando que: "*…Al respecto, luego de revisar los documentos remitidos: a) oferta recibida, b) informe de evaluación de la oferta y c) borrador del contrato; le informamos la no objeción del Banco a la contratación propuesta, de acuerdo al siguiente detalle: Oferente. María Carolina Caniza con RUC N° 1432177-7. Descripción. Sistema Contable para la UEP. Vigencia (*) 3 meses; Monto(**) G. 44.000.000; Categoría de Inversión 04.00.00; *A partir de la suscripción del Contrato ** Monto 100% BID, Incluye impuestos…".*

Que, por Informe de Evaluación de Propuesta Técnica de fecha 27 de abril de 2020, la Unidad Ejecutora del Proyecto "Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat" recomienda la Adjudicación de la Provisión para la Adquisición del Sistema Contable para la UEP a la señora María Carolina Caniza, con RUC N° 1432177-7 por un monto total de Guaraníes Cuarenta y cuatro millones (Gs. 44.000.000), impuestos incluidos.

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 199/2020 del 16 de octubre de 2020 y PAC N° 00374236, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Llamado, en el Objeto del Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles", Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2020. El CDP fue suscripto por el Lic. Arnaldo Lezcano Silva, Director Interino de Planificación y Presupuesto y la Lic. Mirian Navarro de Aquino, Directora General de Administración y Finanzas.

Que, por Dictamen DIDI N° 1142/2020 del 30 de octubre de 2020, la Abg. Cinthya Cataldi Recalde, del Departamento de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"…Atendiendo a lo brevemente expuesto, esta Dirección concluye que no existe objeción legal que oponer para la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la adquisición de sistema contable para la UEP y en consecuencia el contrato con la oferente adjudicada: MARÍA CAROLINA CANIZA, con RUC N° 1432177-7, conforme a la propuesta remitida por la UEP BID, dependencia responsable de la contratación…".*

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 1142/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1777

POR LA CUAL SE ADJUDICA A MARÍA CAROLINA CANIZA, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SISTEMA CONTABLE PARA LA UEP", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 10 de diciembre de 2020.

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a María Carolina Caniza, con RUC N° 1432177-7, el Llamado a Contratación Directa para la adquisición del "Sistema Contable de la UEP", Contratación Excluída de la Ley N° 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", por un monto de Guaraníes Cuarenta y cuatro millones (Gs. 44.000.000), con la anuencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), expresada por Nota CPR/C/2020/763 del 29 de mayo de 2020.

Art. 2°) **DETERMINAR** que las condiciones financieras y contractuales quedan establecidas de acuerdo al siguiente cuadro presupuestario:

Objeto del Gasto 570 Adquisición de Activos Intangibles Proyecto 10				
N°	**RUC N°**	**OFERENTE**	**Monto IVA Incluido**	**Vigencia del Contrato**
01	1432177-7	María Carolina Caniza	Gs. 44.000.000	Tres (03) meses

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, Objeto del Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles", Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, conforme al CDP N° 199/2020 del 16 de octubre de 2020 y PAC N° 00374236.

Art. 4°) **ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora del Proyecto BID y a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, realizar los trámites administrativos de rigor necesarios, para dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ALICE STELLA DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

ml/brd/cr